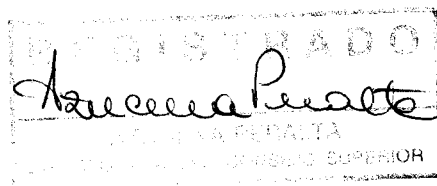




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 1209/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Leandro Gustavo BALDI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Instalaciones Industriales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 1209/2011 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

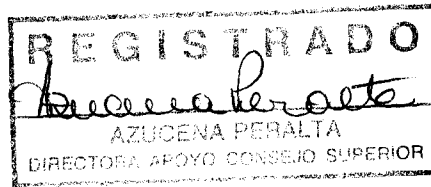
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1209/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Instalaciones

X



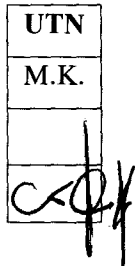
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Industriales, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Estática y Resistencia de Materiales, al alumno Leandro Gustavo BALDI, Legajo N° 28153, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 230/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior